



INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO - 2024.-

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TINTA Y TONER, PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y UTILES DE OFICINA” - ID. N° 447276.

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -

FECHA : 26/11/2024.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 132/2024 G.A.P.** de fecha 26/01/2024, en su **Art. 1°** Designar Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 54° de la Ley 7021/22**, de Suministro y Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Sr. Elvio Ramon Carisimo Fernández, Secretario de Servicio Generales, Transporte y Taller , Sr. Augusto Lima, Secretario del Interior y el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso en representación de la Secretaria de Hacienda, Jefa de Presupuesto el Lic. José Romero**, para el llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024** – convocado para la ejecución de **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TINTA Y TONER, PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y UTILES DE OFICINA” - ID. N° 447.276**, emprendido por la **GOBERNACION DE ALTO PARANA**, por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 54°, (tercer párrafo)**, de la **Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. –

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

Conforme a la retención realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Publica en referencia al **Informe de Evaluación N° 26/2024**, en el cual constatan que el monto del lote N° 2 difiere el monto estipulado en el cuadro comparativo por lo que este Comité de Evaluación subsana las observaciones interpuestas a dicho **Informe de Evaluación N° 26/2024**. -

Resulta necesario efectuar una adecuación corrigiendo el error involuntario surgido al momento de la transcripción de la evaluación forma informática la evaluación *que, por motivos de sobrecarga de trabajo, conceptuamos pudo surgir el error involuntario*. Por lo tanto, se realiza una **Rectificación del Informe de Evaluación N° 26/2024**, cual queda dispuesto de la siguiente forma, aclarando que todos los demás puntos establecidos en el Informe de Evaluación Económica y en la Resolución GAP N° 2769/2024, quedan firmes, a excepción del numeral 5.1., por lo que, queda establecidas de las siguientes formas.



ECON. JOSÉ ROMERO M.
JEFE DE PRESUPUESTO



Elvio Carisimo
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller



Secretaria del Interior



5.1. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas precedentemente y posterior al análisis minucioso de las ofertas admitidas, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipulados en el PBC, en la Ley N° 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y su Dto. Reglamentario 2264/2024, y demás concordantes, de la Legislación vigente, este Comité de Evaluación recomienda al Gobernador la emisión de la Resolución por la cual se rectifica la Resolución GAP N° 2769/2024 del Gobernador para:

5.1. ADJUDICAR a la empresa **INTEFLY S.A. con RUC N° 80055617-8**, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso por **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024** – convocado para la ejecución de **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TINTA Y TONER, PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y UTILES DE OFICINA” - ID. N° 447.276**, la adjudicación del presente llamado es por lote, y bajo la Modalidad de Contrato Abierto, monto mínimo (269.000.000) Gs. Dosecientos sesenta y nueve millones y monto máximo (538.000.000) Gs. Quinientos treinta y ocho millones - IVA incluido, conforme al siguiente cuadro

LOTE	Descripción	Empresa	Precio Unitario	Montos
LOTE N° 1	ADQUISICION DE UTILES	INTEFLY S.A.	1.104.300	Monto Mínimo: 109.000.000 Monto Máximo: 218.000.000
LOTE N° 2	ADQUISICION DE TINTA Y TONER	INTEFLY S.A.	13.505.500	Monto Mínimo: 50.000.000 Monto Máximo: 100.000.000
LOTE N° 3	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON	INTEFLY S.A.	536.400	Monto Mínimo: 60.000.000 Monto Máximo: 120.000.000
LOTE N° 4	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	INTEFLY S.A.	663.100	Monto Mínimo: 50.000.000 Monto Máximo: 100.000.000
Sumatoria total de los montos por lotes			15.809.300	

Se aclara que todos los demás puntos del Informe de Evaluación Económica y la Resolución GAP N° 2769/2024, siguen vigentes.

Es nuestro Informe y Dictamen.
 Salvo mejor parecer.
 Ciudad del Este, 26 de noviembre de 2024-

Comité de Evaluación:



Lic. José Romero
 Jefe de Presupuesto
 Representante de Secretaría
 de Hacienda



Sr. Elvio Ramon Carisimo F.
 Secretaria de Servicios Generales
 Transporte y Taller



Sr. Augusto A. Lima
 Secretario del Interior

